



**Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa**

**EDICTO INICIAL**

**DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA (SEVILLA),**

**HAGO SABER:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario número 01/2024 del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio 2024, prorrogado del ejercicio 2023, el cual, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Estepa, a fecha de la firma electrónica.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós



ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 01/04/2024  
HASH: a31222ec3fab88136d75d935e836



Cód. Validación: 4LTO2SQ6CZRA9KK39AETTDKX7  
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1